

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Tumbes, 05 de marzo 2024

**OFICIO N° 210-2024-GRT-DRET-OCI-J**

Señora  
**Yessica Mercy Maceda Garrido**  
Directora  
**Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes**  
Urb. Andrés Araujo Moran, Calle. Maximiliano moran Arcaya S/N.  
**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**ASUNTO** : Notificación del Informe de Visita de Control n.° 011-2024-OCI/0747-SVC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30/05/2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TUMBES AFECTADAS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2024", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 011-2024-OCI/0747-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Región de Educación Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**Anggie Charito Cabrera Valladares**  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación Tumbes

Reg. Doc.	01744222
Reg. Exp.	01484429

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 011-2024-OCI/0747-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA  
PROVINCIA DE TUMBES AFECTADAS POR LAS  
PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS DURANTE EL  
MES DE FEBRERO 2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 AL 5 DE MARZO DEL 2024**

**TOMO I DE I**

**TUMBES – TUMBES**

**2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 011-2024-OCI/0747-SVC**

**“VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TUMBES AFECTADAS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2024”**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2 - 15
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
RECOMENDACIONES	15 - 16
APÉNDICES	17



**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 011-2024-OCI/0747-SVC**

**“VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TUMBES AFECTADAS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2024”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mediante oficio n.° 206-2024-GRT-DRET-OCI-J, de 1 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0747-2024-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificado por Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 11 de agosto de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**Objetivo general**

Verificar el estado de la infraestructura educativa de la provincia de Tumbes afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas en el mes de febrero 2024, a fin de corroborar las condiciones en las que se encuentran para dar inicio al año escolar; de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

**Objetivo específico**

Verificar las condiciones de la infraestructura educativa, para el inicio del año escolar 2024, de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

**III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se desarrolló para verificar si la infraestructura educativa de la provincia de Tumbes, se encuentra en adecuadas condiciones, ante la presencia de precipitaciones pluviales, para dar inicio al año escolar; para lo cual se verificaron las siguientes instituciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes:

<b>Cuadro n° 1</b>		
<b>Instituciones Educativas verificadas en la Visita de Control</b>		
N°	Nombre de la Institución Educativa	Director / Responsable
1	Institución Educativa Técnica 7 de Enero	Sub Director - Elio Rubén Cruz Zarate
2	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Director - Roger Hernán Rodríguez Tocto

**Fuente:** Acta de inspección física de 1 y 4 de marzo de 2024  
**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante medios de comunicación local televisiva, se tomó conocimiento de instituciones educativas de la provincia de Tumbes, que producto de las precipitaciones pluviales ocasionadas en el mes de febrero 2024, se habían visto afectadas; por lo cual, este Órgano de Control Institucional, realizó visitas in situ a fin de verificar su estado, teniendo en cuenta que está próximo el inicio del año escolar 2024.

Al respecto, es de tener en cuenta que, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU de 3 de noviembre de 2023, aprobó la norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas de Educación Básica tiene como finalidad la formación integral del estudiante, considerando el desarrollo de las competencias y el bienestar social, físico y emocional de los estudiantes; promoviendo espacios acogedores y seguros.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De las visitas realizadas a las instituciones educativas que fueron afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas en febrero 2024, se han verificado dos (2) que se encuentran bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, en las cuales se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

#### 1. CARENCIA DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA 7 DE ENERO, OCASIONA EL DETERIORO DE SU INFRAESTRUCTURA DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, Y PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la DRE Tumbes, el 1 de marzo de 2024 a la Institución Educativa Técnica "7 de Enero" del nivel primario y secundario, ubicada en la Calle s/n – Barrio Nuevo del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, se realizó el recorrido por sus instalaciones, identificándose que estas se encuentran afectadas por filtraciones de agua debido a las intensas lluvias, situación que se agrava debido a la carencia de un sistema de drenaje pluvial.

Al respecto, el señor Segundo Pedro Silva Valladolid, docente de la referida institución educativa, y a la vez teniente gobernador de Barrio Nuevo - Corrales, refiere que, esta institución se ha inundado debido al pase de las aguas de los cinco (5) puntos por donde transita el agua: Barrio Buena Vista Alta, Barrio Nuevo, Barrio El Tablazo, Av. Tacna y Barrio Buena Vista Baja, siendo éstas zonas mas altas respecto a la ubicación de la Institución Educativa.

Asimismo refiere que, las aguas generadas por las precipitaciones pluviales no pueden ser evacuadas debido a la construcción de la defensa ribereña de la Quebrada Corrales, la cual viene siendo ejecutada por la empresa BELSACO STRACON; y que, debido a la presión de los moradores, el ex director de la referida institución y autoridades (Defensoría del Pueblo, alcalde Distrital de Corrales, Gobierno Regional de Tumbes, Sub Prefecta de Corrales y otros), se llegó al acuerdo de romper parte de la defensa ribereña para lograr la salida del agua.





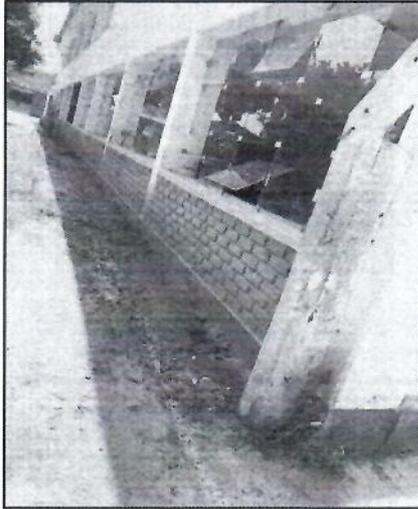
Foto n°. 1: Ruptura de Defensa Ribereña para la evacuación lograr evacuación de aguas pluviales.



Al respecto es de mencionar que, mediante Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022, se aprobó la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para la Infraestructura Educativa", que incluye las instituciones educativas en las que se presten los servicios educativos de educación Básica en todas sus modalidades, en cuyo numeral literal b. del artículo 7° establece como uno de los principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las I.I.EE públicas y privadas, el principio de Seguridad que incluye las condiciones de:

- i) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras (...)
- iii) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa.

No obstante, de la verificación efectuada por la Comisión de Control, se visualizó que, la infraestructura de la referida institución educativa se encuentra deteriorada debido a las lluvias que se dan en esta región año tras año y al no ser evacuadas correctamente afectan su estructura, conforme se muestra a continuación:



**Foto n° 2:** Altura hasta donde llega el agua, producto de las precipitaciones pluviales.



**Foto n° 3:** El piso de las circulaciones internas de la I.E presentan moho.



**Foto n° 4:** Desprendimiento de losa aligerada, producto de humedad.



**Foto n° 5:** Humedad y presencia de moho en losa aligerada del segundo piso – pabellón de aulas del nivel de secundaria.



**Foto n°. 6:** Afectación del mobiliario (banca de concreto) producto de filtración de agua.



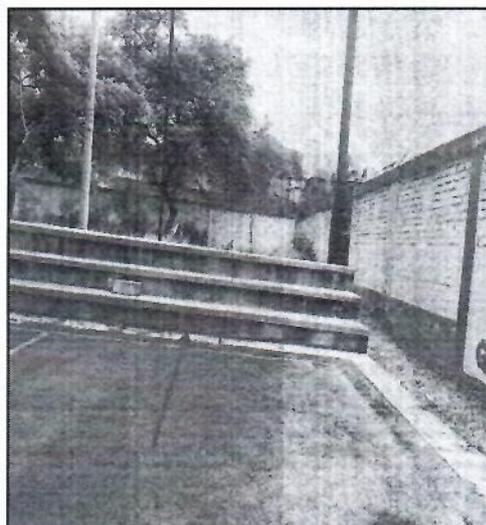
**Foto n°. 7:** Grietas en pared externa de escalera que conduce al segundo piso del pabellón de secundaria.



**Foto n°. 8:** Humedad en área interna de la escalera que conduce al segundo piso del pabellón de secundaria.



**Foto n°. 9:** Grietas en pared interna de escalera que conduce al segundo piso del pabellón de secundaria.

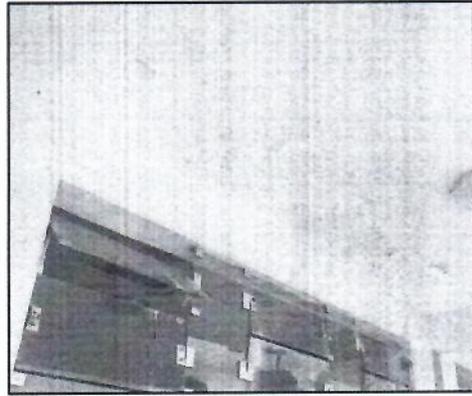


**Foto n°. 10:** Se visualiza el sobrecimiento del muro perimétrico con presencia de moho.

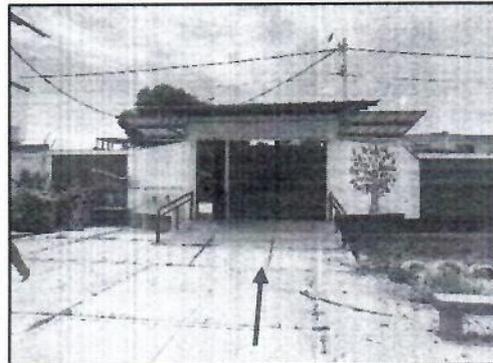
**Foto n°. 11:** Graderías de losa deportiva en I.E presentan moho, producto de las filtraciones de aguas pluviales en ausencia de cubierta.



**Foto n°. 12 y 13:** Cajas de desagüe sin tapas (expuestas), según la manifestación de los representantes de la I.E ante la presencia de lluvias colapsan, inundando áreas del pabellón de primaria de la I.E.



**Foto n°. 14 y 15:** Losa aligerada de aulas del pabellón del nivel primaria, presentan pintura descascarada, así como la presencia de moho, producto de filtraciones de agua por las precipitaciones pluviales e inadecuada evacuación de aguas pluviales.



**Foto n°. 16:** Losa aligerada de aulas del pabellón del nivel primaria, presentan pintura descascarada, así como la presencia de moho, producto de filtraciones de agua e inadecuada evacuación de aguas pluviales.

**Foto n°. 17:** Acceso del pabellón de primaria, cuenta con una rampa para llegar al nivel del piso terminado de la I.E, el cual es más bajo respecto al nivel de la calle colindante, permitiendo el ingreso de las aguas pluviales desde la parte externa (calle).





Foto n°. 18: Cerco perimétrico presenta grietas y fisuras.



Foto n°. 19: Se visualiza en la parte externa de la I.E una ranura en el piso de tal forma que se logre evacuar las aguas pluviales de la parte interna de la I.E hacia el exterior.

De acuerdo a lo descrito en las fotografías insertas, se evidencia que considerable parte de la infraestructura de la Institución Educativa Técnica "7 de enero", se encuentra deteriorada debido a filtraciones de agua generadas por las precipitaciones pluviales, así como por la carencia de canaletas y cunetas para una adecuada evacuación de las aguas pluviales, lo cual representa un peligro latente para la vida y la salud de la comunidad educativa.

La situación expuesta está relacionada con la siguiente normativa:

- Ley n° 28044 "Ley General de Educación publicada el 17 de julio de 2023

(...)

### **CAPÍTULO III LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Artículo 13.- *Calidad de la educación: Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son: f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales adecuados a las exigencias técnico – pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.*

(...)



- Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, aprobó la norma técnica denominada “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024” - 3 de noviembre de 2023.

(...)

**6.2.5. Uso de espacios educativos para el desarrollo de aprendizajes**

Los espacios educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que favorece las interrelaciones e interacciones del estudiante con sus pares y otros miembros de la comunidad educativa; así como con el ambiente y el contexto. Estos espacios proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Los espacios educativos:

- **Deben ser accesibles, flexibles** y se diseñan y organizan según la propuesta pedagógica de, de cada nivel educativo y modalidad. (Lo subrayado es agregado)

(...)

- Se organizan e implementan, de manera segura y accesible (...)



- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica I.S 010. Instalaciones Sanitarias para edificaciones, aprobado con Decreto Supremo 017-2012-VIVIENDA.

(...)

**CAPÍTULO V**

**AGUA DE LUVIA**

**Artículo 26°.- RECOLECCIÓN**

a) El agua de lluvia proveniente de techos, patios, azoteas y áreas expuestas, podrá ser conectada a la red de aguas residuales, siempre que el sistema lo permita.

b) Cuando no exista un sistema de alcantarillado pluvial y la red de aguas residuales no haya sido diseñada para recibir aguas de lluvias, no se permitirá descargar este tipo de aguas a la red de aguas residuales. Estas deberán disponerse al sistema de drenaje o áreas verdes existentes.

c) Cuando el sistema de redes de aguas residuales sea del tipo unitario o mixto, las aguas de lluvia del edificio podrán conducirse mediante colector común a dicho sistema.

d) Los receptores de agua de lluvia estarán provistos de rejillas de protección contra el arrastre de hojas, papeles, basura y similares. El área total libre de las rejillas, será por lo menos dos veces el área del conducto de elevación.

e) Los diámetros de las montantes y los ramales de colectores para aguas de lluvia estarán en función del área servida y de la intensidad de la lluvia.

f) Los diámetros de las canaletas semicirculares se calcularán tomando en cuenta el área servida, intensidad de lluvia y pendiente de la canaleta.

g) La influencia que puedan tener las aguas de lluvias en las cimentaciones deberán preverse realizando las obras de drenaje necesarias.

h) En aquellos casos en los cuales los colectores de aguas de lluvia no pudieran descargar por gravedad, deberá proveerse un sistema de bombeo para su descarga automática.



- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica CE 040. Drenaje Pluvial, aprobado con Resolución Ministerial N°. 126-2021-VIVIENDA.

"(...)

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 12.- Instalaciones de drenaje pluvial para edificaciones**

12.1 Se debe tener en cuenta la inclinación del techo para evacuar rápidamente las aguas pluviales hacia los demás componentes del sistema de drenaje, pudiéndose optar por las siguientes pendientes mínimas: 12% en zonas de climas áridos, 30% en zonas lluviosas y 45% en zonas muy lluviosas, según la información climática señalada por el SENAMHI.

12.2 Se debe utilizar canaletas en los techos y montantes, a fin que el drenaje pluvial sea conducido a la red.

12.3 Las canaletas y montantes deben estar adecuadamente fijadas en la estructura para evitar desprendimientos por el peso del agua, los vientos, entre otros.

12.4 Las canaletas deben ser calculadas para un eficaz discurrimiento del agua pluvial considerando una pendiente mínima de 1% y un diámetro mínimo de 0,10 m.

12.5 Los diámetros de las montantes deben ser calculados cumpliendo un mínimo de 0,05 m.

12.6 Se debe cumplir los demás lineamientos técnicos para el drenaje pluvial en edificaciones, establecidos en la Norma Técnica A.010 Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones.

12.7 La/el profesional responsable del proyecto debe sustentar otras soluciones para garantizar la seguridad de la edificación y las edificaciones que se encuentren colindantes y alrededor de la misma, a fin de salvaguardar la integridad de la población.

Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobado mediante Resolución Viceministerial n°. 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022, publicado en el diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2022, vigente a partir del 27 de enero de 2022.

"(...)

### **TÍTULO III. CRITERIOS DE DISEÑO**

#### **Artículo 12.- Criterios para el diseño arquitectónico**

"(...)

##### **12.18 Techos y Coberturas**

"(...)

b) Para el diseño de los techos se debe considerar las condiciones climáticas (asoleamiento, lluvias, granizo, nieve, entre otros) del lugar donde se ubica el local educativo, sobrecargas, pendientes, longitud de aleros, sistemas de evacuación de agua de origen pluvial, entre otros aspectos.

d) La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los locales educativos debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura ante efectos del clima.

"(...)"

La situación descrita, evidencia que la infraestructura de la institución educativa se encuentra deteriorada debido a las precipitaciones pluviales, lo cual genera el riesgo de afectar la vida y la salud de la comunidad educativa, así como podría ocasionar la interrupción del servicio educativo, que conllevaría a afectar el logro de aprendizaje de los estudiantes.



**2. AGUAS PLUVIALES IMPIDEN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA PROVISIONALMENTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN, LO CUAL PONE EN RIESGO EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Durante la visita in situ realizada por la Comisión de Control del Órgano de Control de la Dirección Regional de Educación, el 4 de marzo de 2024, a la Institución Educativa Inmaculada Concepción ubicada en la Avenida Tarapacá S/N del distrito, provincia y departamento de Tumbes, se visualizó que se encuentra en construcción y además que dichas labores han sido paralizadas. Tal como se puede visualizar en las siguientes fotografías:



Foto n°.20: Cartel de Obra – I.E Inmaculada Concepción.



Foto n°.21: Obra de la I.E Inmaculada Concepción se encuentra paralizada.

No obstante, se tomó conocimiento que, para continuar con su operatividad se ha instalado provisionalmente (ambientes: aulas, S.H y áreas administrativas) a 500 metros aproximadamente de dicha construcción (ocupando una parte del área posterior de la I.E El Triunfo), apreciándose que el acceso principal es por una calle que no se encuentra asfaltada, presentando charcos de agua debido a las precipitaciones pluviales ocasionadas en estos días; lo cual dificulta su acceso, además de generar focos infecciosos debido a la presencia de zancudos.



**Foto n°. 22:** Vía de acceso peatonal y vehicular hacia instalaciones provisionales de la I.E Inmaculada Concepción, presenta charcos de agua.

De acuerdo a lo manifestado por el director, señor Roger Hernán Rodríguez Tocto, y otros representantes de la referida institución educativa, cuando las precipitaciones pluviales son intensas, no es posible ingresar hacia sus instalaciones debido a que dichas áreas se inundan, tal como se puede apreciar en las siguientes fotografías:

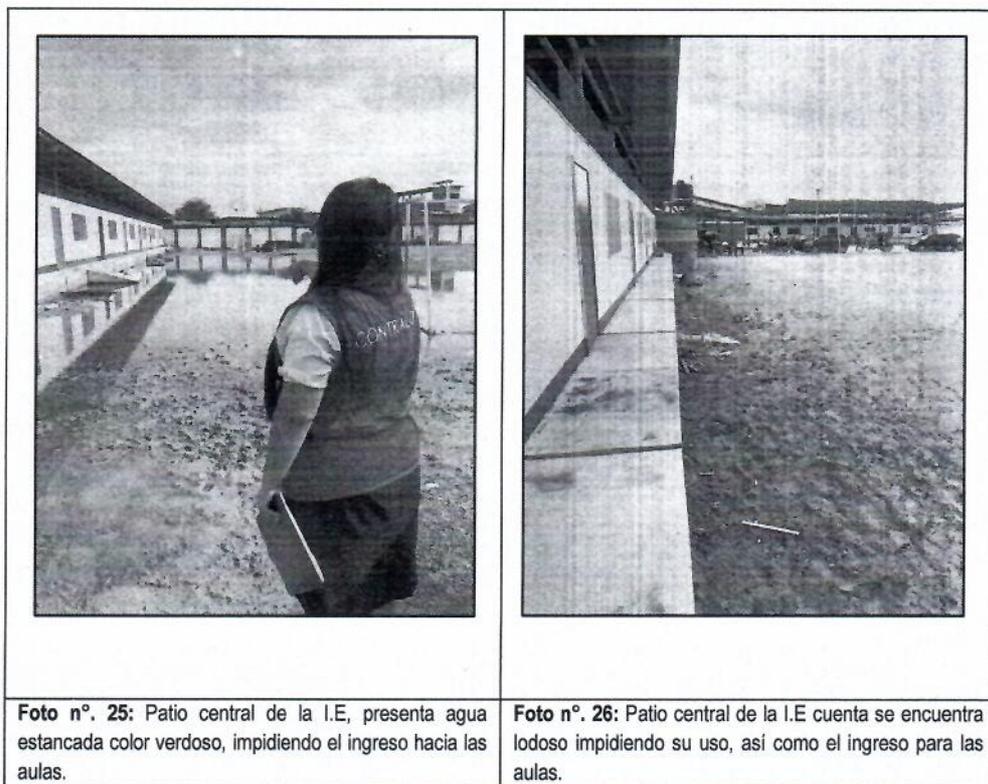


**Foto n°. 23:** Acceso principal hacia I.E, cuenta con una rampa para llegar al nivel del terreno, el cual es más bajo respecto al nivel de la calle colindante.



**Foto n°.** 24: Acceso secundario hacia I.E, presenta humedad y áreas con agua producto de las precipitaciones pluviales, impidiendo el ingreso.

Asimismo, se pudo visualizar que el patio presenta áreas con agua estancada de color verdoso, e impide su uso, así como el acceso hacia las aulas.



De lo antes expuesto se advierte que la instalación provisional de la referida institución, se ha visto afectada por la lluvia, de tal modo que no brinda las condiciones de seguridad y garantía para el inicio del presente año escolar.

La situación expuesta está relacionada con la siguiente normativa:

- **Ley n° 28044 “Ley General de Educación publicada el 17 de julio de 2023**  
(...)

**CAPÍTULO III LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

*Artículo 13.- Calidad de la educación: Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son: f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales adecuados a las exigencias técnico – pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.*

(...)

- **Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, aprobó la norma técnica denominada “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024” - 3 de noviembre de 2023.**

(...)



### 6.2.5. Uso de espacios educativos para el desarrollo de aprendizajes

Los espacios educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que favorece las interrelaciones e interacciones del estudiante con sus pares y otros miembros de la comunidad educativa; así como con el ambiente y el contexto. Estos espacios proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Los espacios educativos:

- Deben ser accesibles, flexibles y se diseñan y organizan según la propuesta pedagógica de, de cada nivel educativo y modalidad. (Lo subrayado es agregado) (...)
- Se organizan e implementan, de manera segura y accesible (...).

La situación descrita, evidencia que la instalación provisional de la institución educativa "Inmaculada Concepción" se ha visto afectada por las precipitaciones pluviales, lo cual pone en riesgo la vida y la salud de la comunidad educativa, así como podría ocasionar la interrupción del servicio educativo, que conllevaría a afectar el logro de aprendizaje de los estudiantes.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Verificación de infraestructura educativa de la provincia de Tumbes afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas durante el mes de febrero 2024", se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en las Actas de Recopilación de Información, de fecha 1 y 5 de marzo de 2024, realizadas por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del OCI de la DRET.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Verificación de infraestructura educativa de la provincia de Tumbes afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas durante el mes de febrero 2024", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la misma que ha sido detallada en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento a los Titulares de la Dirección Regional de Educación, y a la UGEL Tumbes, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Verificación de infraestructura educativa de la provincia de Tumbes afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas durante el mes de febrero 2024", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. CARENCIA DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA 7 DE ENERO, OCASIONA EL DETERIORO DE SU INFRAESTRUCTURA DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, Y PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**



Nº	Documento
1	"ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN" de 1 de marzo de 2024, suscrita por el Sub Director de la I.E 7 de enero – Elio Ruben Cruz Zarate, por el docente Segundo Pedro Silva Valladolid y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).



- 2. AGUAS PLUVIALES IMPIDEN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA PROVISIONALMENTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN, LO CUAL PONE EN RIESGO EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Nº	Documento
1	"ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN" de 4 de marzo de 2023, suscrita por el Director de la I.E Inmaculada Concepción – Roger Hernán Rodríguez Tocto, por el docente y ex director Fidel Pacherras Huiman y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Tumbes, 05 de marzo 2024

**OFICIO N° 210-2024-GRT-DRET-OCI-J**

Señora  
**Yessica Mercy Maceda Garrido**  
Directora  
**Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes**  
Urb. Andrés Araujo Moran, Calle. Maximiliano moran Arcaya S/N.  
**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**ASUNTO** : Notificación del Informe de Visita de Control n.° 011-2024-OCI/0747-SVC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30/05/2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TUMBES AFECTADAS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2024", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 011-2024-OCI/0747-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Región de Educación Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**Anggie Charito Cabrera Valladares**  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación Tumbes

Reg. Doc.	01744222
Reg. Exp.	01484429

Oficio N° 210-2024-GRT-DRET-OCI-J

R

Royli Noemi Ortiz Serrano

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL <mesadepartevirtual@ugeltumbes.edu.pe>

CC: Anggie Charito Cabrera Valladares

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 06/03/2024 9:52

VISITA DE CONTROL A LE IN...  
5 MB

Me dirijo a Usted, para remitir virtualmente el Oficio N° 210-2024-GRT-DRET-OCI-J (Archivo Adjuntado), en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) DRE Tumbes, **NOTIFICA** la Visita de Control N° 011-2024-OCI/0747-SVC, vinculada a la " Verificación de Infraestructura educativa de la Provincia de Tumbes afectadas por las precipitaciones pluviales ocasionadas durante el mes de febrero 2024", es todo lo que tengo que informar.  
Expreso mis cordiales saludos.  
Atte,



Royli Noemi Ortiz Serrano  
Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación  
Tumbes  
Av. Tumbes N° 350 centro de Tumbes  
Tumbes - Perú

Responder Responder a todos Reenviar

M

MESA DE PARTES VIRTUAL <mesadepartevirtual@ugeltumbes.edu.pe>

Para: Royli Noemi Ortiz Serrano

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 06/03/2024 12:36

ESTIMADO USUARIO SU SOLICITUD HA SIDO INGRESADA CON ÉXITO

SU NÚMERO DE REGISTRO CON EL CUAL USTED PODRÁ HACER SEGUIMIENTO ES EL SIGUIENTE **N°01484429**  
INGRESAR AL SIGUIENTE LINK (ACCESO AL SIGGEDO) <https://siggedoregiontumbes.com/siggedonew/aop/main.php?ini=ini>

...

### TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

938219088

[mesadepartevirtual@ugeltumbes.edu.pe](mailto:mesadepartevirtual@ugeltumbes.edu.pe)

[www.ugeltumbes.edu.pe](http://www.ugeltumbes.edu.pe)

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Saludos.